

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 11.808/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- 2.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Licencias Urbanísticas.
- 3.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4.- Ordenanza fiscal reguladora sobre prestación de servicio de la escuela de música municipal de música.

5.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada museos.

6.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público para espectáculos, actividades culturales, actuaciones o eventos de entrada pública.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla a 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.